DECRETO Nº 544/2.021.
CONCORDIA, 19/05/2.021.

VISTO

la necesidad de contar con personal idóneo en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido se hace necesario desafectar de la Subsecretaria de Empleo y Economía Social – Dirección de Economía Social dependiente de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, a la Agente Municipal, Señora, Estela María del Lujan Tugnarelli, Documento Nacional de Identidad Nº 26.628.582, Legajo Nº 4859 y afectarla a la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que, la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno y la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, han prestado la conformidad para el traslado interesado.

Que, conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con personal idóneo en el, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar de la Subsecretaria de Empleo y Economía Social – Dirección de Economía Social dependiente de la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, a la Agente Municipal, Señora, Estela María del Lujan Tugnarelli, Documento Nacional de Identidad Nº 26.628.582, Legajo Nº 4859 y afectarla a la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, a partir del dictado del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los gastos de transferencia del citado agente se imputarán en la partida 0.1.90.01.01.01- Hacienda y Finanzas Publicas.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado, dar conocimiento a la Secretaria Jefatura de Gabinete y Gobierno, Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas a los fines de su liquidación y oportunamente archivar como antecedente en el legajo personal del Agente Municipal, Señora, Estela María del Lujan Tugnarelli, Documento Nacional de Identidad Nº 26.628.582, Legajo Nº 4859.

S.U.T.

Téc. GRISELDA GABRIELA JACHU
Subsec. de Empleo y Econ. Social
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LIFSCHITZ

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar [illegible] Barboza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA